



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 5802-2525872/18 Rectificatoria Misión Futuro

VISTO el expediente N° 5802-2525872/18 y

CONSIDERANDO:

Que por la presente, se propicia la rectificación de la Resolución 1837/17 de esta Dirección General, referida a la declaración de interés educativo y justificación de inasistencias en el marco del Art. 115 c) de la Ley N° 10.579, con goce de haberes, de los docentes participantes del Encuentro de Educadores "XXV Encuentro de Educadores, Modulo I", oportunamente autorizado para ser llevado a cabo del 8 al 10 de noviembre del 2017 en la ciudad de Mar del Plata y del 9 al 11 de mayo del 2018 en la ciudad de Tandil;

Que dicha propuesta de rectificación está impulsada por la Asociación Misión Futuro (fs 1), en tanto el encuentro previsto, para realizarse en la ciudad de Tandil, por circunstancias imprevistas, fue realizado en la ciudad de Mar del Plata en fecha del 9 al 11 de mayo del 2018;

Que en el uso de las facultades conferidas por el artículo 118, como así también el artículo 69 inciso e) de la Ley de procedimiento administrativo (Dec. Ley N° 7647/70) y los alcances de las Leyes N° 13.666, N° 14.815, N° 14.828 y el Decreto N° 1018/16, resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución 1837/17 de esta Dirección General, modificando el lugar de sede del Encuentro de Educadores "XXV Encuentro de Educadores, Modulo I", llevado a cabo los días 9 al 11 de mayo del 2018, resultando la misma la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente Resolución, será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º. Registrar la presente Resolución, que será desglosada para su archivo por la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaria de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archiva